Cancelación de Inscripción en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras

Sociedades Mexicanas

(Sección Segunda)

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Para uso exclusivo de la Secretaría de Economía | | | | |
| Expediente | Folio de ingreso | Folio de captura | Hora de ingreso | Iniciales y rúbrica del funcionario de recepción |
| **Para efecto de la indicación de errores u omisiones a que se refiere el artículo 34, primer párrafo, del RLIE, al presentar este cuestionario la Secretaría de Economía únicamente revisará que se cumplan las siguientes condiciones:**   * Todos los campos deben ser llenados. * Debe cumplir con las “Instrucciones de llenado” descritas al final del formato y anexar la documentación que en él se señala. * Debe contener la firma autógrafa del representante legal, apoderado o autorizado. No debe ser firmado "por ausencia" ni "por autorización". * La información presentada en este formato debe ser congruente con los anexos. | | | | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Homoclave del formato: FF-SE-02-003-B |  | Fecha de publicación del formato en el DOF, 04/09/2020**[[1]](#footnote-1)** |

|  |
| --- |
| 1. Datos de identificación |
| 1. Denominación o razón social: |
| 2. Registro Federal de Contribuyentes (RFC): |

|  |  |
| --- | --- |
| II. Motivo y fecha de cancelación | |
| 3. Motivo por el cual solicita la cancelación: | |
| No participa la inversión extranjera  🗆 | Fusión  🗆 |
| Liquidación  🗆 | Otro  🗆  Especifique: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| 4. Fecha de cancelación**[[2]](#footnote-2)**:  DD | MM | AAAA | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| III. Datos del representante legal, apoderado o  autorizado en términos del artículo 19, tercer párrafo, de la LFPA | | |
| 5. Nombre(s): |  | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Firma del representante legal, apoderado o autorizado |
| 6. Primer apellido: |
| 7. Segundo apellido: |
| La información es entregada con carácter confidencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LGTAIP y el artículo 113 de la LFTAIP. | | |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | | | | |
| IV. Domicilio en México del representante legal, apoderado o autorizado | | | | |
| 8. Calle: | | | 9. Número exterior: | 10. Número interior: |
| 11. Población, colonia o fraccionamiento: | | | 12. Municipio o Demarcación Territorial: | |
| 13. Estado: | | | 14. Código Postal: | |
| 15. Lada: | 16. Teléfono fijo: | 17. Extensión: | 18. Correo electrónico: | |
| 19. Nombre de la(s) persona(s) autorizada(s) para recibir notificaciones: | | | | |

|  |
| --- |
| V. Información adicional de la cancelación |
| 20. En caso de fusión, señale el nombre de la fusionante: |
| 21. En caso de liquidación, señale el remanente pagado a las personas físicas o morales extranjeras con motivo de la liquidación: |
| 22. En caso de venta de acciones de extranjeros a mexicanos, señale el monto pagado a los inversionistas extranjeros: |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **El siguiente módulo debe contestarlo en caso de venta de acciones de extranjeros a mexicanos.** | | |
| VI. Número de empleados  Debe reportar el empleo directo registrado en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como el personal contratado por honorarios o a través de una empresa prestadora de servicios de personal.  En caso de tener subsidiarias, debe reportarse el empleo consolidado.  En caso de no reportar empleo, debe describir en el cuadro de observaciones la justificación y señalar el nombre de la empresa del grupo corporativo que consolida el empleo. | | |
| Entidades federativas | 23. Número de empleados registrados en el IMSS: | 24. Número de empleados contratados por honorarios o a través de una empresa prestadora de servicios de personal: |
| Aguascalientes |  |  |
| Baja California |  |  |
| Baja California Sur |  |  |
| Campeche |  |  |
| Coahuila |  |  |
| Colima |  |  |
| Chiapas |  |  |
| Chihuahua |  |  |
| Ciudad de México |  |  |
| Durango |  |  |
| Estado de México |  |  |
| Guanajuato |  |  |
| Guerrero |  |  |
| Hidalgo |  |  |
| Jalisco |  |  |
| Michoacán |  |  |
| Morelos |  |  |
| Nayarit |  |  |
| Nuevo León |  |  |
| Oaxaca |  |  |
| Puebla |  |  |
| Querétaro |  |  |
| Quintana Roo |  |  |
| San Luis Potosí |  |  |
| Sinaloa |  |  |
| Sonora |  |  |
| Tabasco |  |  |
| Tamaulipas |  |  |
| Tlaxcala |  |  |
| Veracruz |  |  |
| Yucatán |  |  |
| Zacatecas |  |  |
| Total |  |  |
| 25. Observaciones: | | |

|  |  |
| --- | --- |
| VII. Datos de identificación del trámite en el que se citaron o con el que se acompañaron los documentos relativos al representante legal, apoderado o autorizado | |
| **Lea el siguiente mensaje antes de responder este módulo**  De conformidad con el artículo 15-A, fracción IV, de la LFPA, los interesados no están obligados a proporcionar juegos adicionales de documentos entregados previamente a la Secretaría de Economía, siempre y cuando señalen los datos de identificación del trámite en el que se citaron o con el que se acompañaron; por ello, en caso de hacer uso de esta disposición con respecto a los documentos con los que acreditó la representación legal, poder o autorización, responda las preguntas de este módulo. | |
| 26. Fecha de presentación del trámite con el que se acompañaron los documentos relativos al representante legal, apoderado o autorizado: | 27. Oficina en la cual se presentó el trámite con el que se acompañaron los documentos relativos al representante legal, apoderado o autorizado: |
| DD | MM | AAAA |  |
| 28. Nombre del trámite con el que se acompañaron los documentos relativos al representante legal, apoderado o autorizado: | 29. Folio asignado al trámite con el que se acompañaron los documentos relativos al representante legal, apoderado o autorizado: |
|  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Documentación recibida (para uso exclusivo de la Secretaría de Economía)** | | |
| Número de anexos: |  |  |

Debe presentar los documentos que acreditan la personalidad de quien firma el formato, de acuerdo con la alternativa que elija:

Alternativa 1.- El trámite debe ser firmado por el representante legal o apoderado de la empresa, quien debe anexar los siguientes documentos:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  | Presenta (Sí/No) | Cumple con características (Sí/No) | |
| Copia del documento que acredita la representación legal o poder | | |  |  |
| Copia de la identificación oficial del representante legal o apoderado | | |  |  |

Estos documentos son obligatorios; no obstante, en caso de que ya los haya presentado previamente al RNIE acompañando a alguna otra promoción, podrá omitir su presentación, siempre que proporcione los datos de dicha promoción en el Módulo VII.

Alternativa 2.- El trámite también puede ser firmado por un autorizado en términos del artículo 19, tercer párrafo, de la LFPA quien debe anexar los siguientes documentos:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Copia del documento que acredita la representación legal o poder de quien otorga la autorización |  |  |
| Copia de la identificación oficial del representante legal o apoderado que otorga la autorización |  |  |
| Original de la carta de autorización para realizar trámites ante el RNIE |  |  |
| Copia de la identificación oficial del autorizado para realizar trámites ante el RNIE |  |  |

Estos documentos son obligatorios; no obstante, en caso de que ya los haya presentado previamente al RNIE acompañando a alguna otra promoción, podrá omitir su presentación, siempre que proporcione los datos de dicha promoción en el Módulo VII.

Debe presentar los siguientes documentos:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Copia del documento que comprueba el motivo de la cancelación |  |  |

En caso de que haya pagado una multa en términos del artículo 38, fracción IV, de la LIE:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Copia del comprobante de pago de multa y original para cotejo |  |  |

|  |
| --- |
| Observaciones: |

|  |
| --- |
| Instrucciones de llenado |
| 1. Están obligadas a solicitar su cancelación de inscripción en la Sección Segunda del RNIE las sociedades mexicanas en las que participen, incluso a través de fideicomiso: la inversión extranjera; los mexicanos que posean o adquieran otra nacionalidad y que tengan su domicilio fuera del territorio nacional; o, la inversión neutra. 2. Este trámite también puede presentarse vía internet (<https://rnie.economia.gob.mx>). En el caso de que por causas de fuerza mayor el Sistema no esté disponible o no se hayan obtenido las claves de acceso respectivas, los trámites podrán ser presentados: i) en cualquier formato electrónico en las oficinas del RNIE ubicadas en Insurgentes Sur 1940, planta baja, Colonia Florida, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México o en cualquier oficina de representación de la Secretaría de Economía, en días hábiles en un horario de 9:00 a 14:00 horas, siempre que no existan circunstancias sanitarias o derivadas de fenómenos naturales que impidan la presentación de los trámites en dichas oficinas; o, ii) en cualquier formato electrónico a través del correo electrónico [**cancelaciones.rnie@economia.gob.mx**](mailto:%20cancelaciones.rnie@economia.gob.mx) en un horario de las 00:00 a las 23:59 horas, considerando los plazos y formalidades establecidos en la LFPA, LIE y RLIE.   Para el envío de trámites vía correo electrónico, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:   1. Indicar en el asunto del mensaje, el tipo de trámite que se está enviando y el nombre del sujeto obligado. (En el caso de las instituciones fiduciarias obligadas a presentar trámites en la sección tercera del RNIE, de conformidad con el artículo 32, fracción III de la LIE, señalar el nombre del fideicomisario en primer lugar). 2. Adjuntar el formato que corresponda al trámite que se desea presentar debidamente firmado por el representante legal, apoderado o autorizado de la sociedad. 3. Adjuntar cada uno de los anexos que correspondan al trámite que se desea presentar, debidamente firmados por el representante legal, apoderado o autorizado de la sociedad.   En todos los trámites que se presenten mediante correo electrónico, se enviará a la dirección de correo electrónico del remitente un acuse de recibo mediante el cual se asignará folio de ingreso, fecha, y nombre del funcionario que recibe el trámite.  Si derivado del análisis se detectan errores u omisiones obvias en su presentación, se notificará a la dirección de correo electrónico del remitente el requerimiento respectivo, mismo que deberá responderse únicamente a la dirección de correo electrónico del funcionario que realizó el requerimiento dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de dicho requerimiento. En el supuesto de que no se desahogue el requerimiento en el plazo mencionado, la autoridad desechará el formato original y el asunto de que se trate se entenderá como no presentado, esto con fundamento en el artículo 34, último párrafo del RLIE.  El acuse enviado a través del correo electrónico tendrá validez como acuse de recibo del trámite de que se trate y no requerirá que se presente información alguna en forma presencial.  Por lo que se refiere a requerimiento, respuesta y/o seguimiento que deba darse al trámite, en su caso, éstos se llevarán a cabo exclusivamente por parte de la oficina en cuya jurisdicción se encuentre el domicilio fiscal del sujeto de inscripción.   1. El formato debe llenarse a máquina o con letra de molde. 2. El formato debe presentarse en español. 3. Las cantidades deben expresarse en pesos sin decimales. 4. Este formato puede obtenerse en la página de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (<https://www.gob.mx/conamer/>), en la página de la Secretaría de Economía (<https://www.gob.mx/se/>) o en la página del RNIE (https://rnie.economia.gob.mx/). 5. Las siglas utilizadas en este formato son las siguientes:   LIE Ley de Inversión Extranjera.  LFPA Ley Federal de Procedimiento Administrativo.  LFTAIP Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  LGTAIP Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  LGMR Ley General de Mejora Regulatoria.  RLIE Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.  RNIE Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.   1. La Secretaría de Economía garantiza la confidencialidad de la información proporcionada. 2. El formato no debe ser alterado y debe presentarse en tamaño oficio.   **Plazo para realizar el trámite:**  Dentro de los 40 días hábiles siguientes a la fecha en que dejen de ser sujetos de inscripción.  **Trámite al que corresponde la forma:**  Cancelación de inscripción en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. Modalidad: B) Sociedades mexicanas con inversión extranjera.  **Número de Registro Federal de Trámites y Servicios:** SE-02-003-B.  **Fecha de autorización del formato por parte de la Unidad de Administración y Finanzas: 24/07/2020**  **Fecha de autorización del formato por parte de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria: 10/08/2020**  **Fundamento Jurídico-Administrativo:**  LIE, Artículo 33 (D.O.F. 27-XII-93, última reforma 15-VI-18).  RLIE, Artículo 40 (D.O.F. 08-IX-98, última reforma 17-VIII-16).  **Documentos que deben anexarse al formato:**   * Copia del documento que acredita la representación legal o poder y copia de la identificación oficial del representante legal o apoderado. * En caso de autorizados en términos del artículo 19, tercer párrafo, de la LFPA: carta de autorización con firma autógrafa del representante legal o apoderado; copia del documento que acredita la representación legal o poder; copia de la identificación oficial del autorizado; y, copia de la identificación oficial del representante legal o apoderado que autoriza. * Copia del documento que comprueba el motivo de la cancelación. * Copia del comprobante de pago de multa y original para su cotejo, en su caso.   Nota: De conformidad con el artículo 49 del RLIE, la Secretaría de Economía tendrá en todo tiempo la facultad de exigir a los obligados por la LIE y su reglamento, la presentación de cualquier medio de prueba a fin de cerciorarse de la veracidad de los datos contenidos en las solicitudes, avisos e informes, así como para verificar el cumplimiento de las disposiciones de la LIE, de su reglamento y de las resoluciones generales correspondientes.  **Plazo de respuesta:** Inmediato.  Nota: La Secretaría de Economía cuenta con 10 días hábiles para realizar una prevención derivada de omisiones o inconsistencias de la información asentada en el presente formato. Una vez transcurrido este plazo sin que se dé la prevención, se considerará que el formato se presentó debidamente llenado.  **Número telefónico para consultas sobre el trámite:** (55)5229 6100, extensiones 33437 y 33409.  **Correo electrónico para consultas sobre el trámite:** cancelaciones.rnie@economia.gob.mx  **Teléfonos y correos para quejas:**  Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía: (55) 5629 9552 (Directo) o (55) 5629 9500, extensiones 21200, 21214, 21233 y 21247. Con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. Correo electrónico [quejas.denuncias@economia.gob.mx](mailto:quejas.denuncias@economia.gob.mx)  Centro de Atención de Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Función Pública: (55)2000 3000, extensión 2164, (55) 2000 2000 y/o 800 1128700. Correo electrónico: [contactociudadano@funcionpublica.gob.mx](mailto:contactociudadano@funcionpublica.gob.mx) |

|  |
| --- |
| Términos y condiciones |
| **Aviso de Privacidad**  La Secretaría de Economía (SE) a través de sus diversas Unidades Administrativas, es la responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales recabados a través de los trámites o servicios que usted realice por medios físicos o electrónicos, observando íntegramente para ello lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) y demás normativa que resulte aplicable.  **¿Qué datos personales se recaban y con qué finalidad?**  Los datos personales que se recaben serán utilizados para las siguientes finalidades:   * Verificar y confirmar su identidad, así como la autenticidad de la información que nos proporciona, para contar con un registro que permita identificar con precisión a quien solicita el trámite o servicio. * Acreditar los requisitos necesarios para proveer los trámites o servicios que ofrece la SE. * Realizar todos los movimientos con motivo del trámite o servicio que solicita desde su ingreso hasta su baja. * Integrar expedientes y bases de datos necesarias para el otorgamiento y operación de los servicios que se contraten, así como las obligaciones que se deriven de los mismos. * Mantener una base histórica con fines estadísticos.   De conformidad con el trámite o servicio que se solicita, se utilizarán de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos personales:   * Datos de identificación personal: nombre completo, denominación o razón social, domicilio, teléfono (fijo y móvil), correo electrónico, firma autógrafa, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), certificado de firma electrónica, estado civil, régimen matrimonial, edad, fecha de nacimiento y nacionalidad. * Información profesional y laboral. * Información financiera y patrimonial.   De manera adicional, los datos personales que se recaben, podrán ser utilizados en actividades complementarias necesarias para la realización de las finalidades que se señalan; el tratamiento de datos personales será el que resulte necesario, adecuado y relevante en relación con las finalidades previstas en este Aviso de Privacidad, así como con los fines distintos que resulten compatibles o complementarios relacionados con los trámites o servicios que se proporcionan.  Si no desea que sus datos personales se utilicen para estas finalidades adicionales, al momento de su registro deberá manifestar su voluntad en sentido contrario. Esto no será motivo ni condicionante para resolver sobre el trámite o servicio que se está solicitando.  Se informa que no se solicitarán datos personales sensibles.  **Fundamento para el tratamiento de los datos personales.**  La Secretaría de Economía dará el trato a los datos personales que se recaben a través del sistema con fundamento en los artículos 16, 18, 21, 22, 25, 26 y 65 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.  **Transferencia de datos personales.**  Sus datos personales no serán transferidos, difundidos, ni distribuidos, salvo lo señalado en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados o en el caso que exista consentimiento expreso de su parte por medio escrito o por un medio de autenticación similar. Sólo tendrán acceso a esta información el titular de los datos, sus representantes legales y los servidores públicos facultados para ello.  **¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCO?**  Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (Derechos ARCO), al tratamiento de sus datos personales, mediante un escrito libre dirigido a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Economía con domicilio en Calle Pachuca número 189, Planta Baja, Colonia Condesa, Código Postal 06140, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 57299100, extensión 11327.  **¿Dónde puedo consultar el Aviso de Privacidad Integral de datos personales de la Secretaría de Economía?**  Para conocer mayor información sobre los términos y condiciones en que serán tratados sus datos personales, y la forma en que deberá ejercer sus Derechos ARCO, puede consultar el Aviso de Privacidad Integral en la página: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/del-aviso-de-privacidad-integral-de-la-secretaria-de-economia?state=published> |

1. De conformidad con el artículo 4° de la LFPA y 46, fracción VII, de la LGMR, los formatos para solicitar trámites y servicios deben publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF). [↑](#footnote-ref-1)
2. i) No participa la inversión extranjera en las sociedades mexicanas, incluso a través de fideicomiso: a) cuando se afecten acciones o partes sociales del capital fijo, se considera la fecha de protocolización del acta de asamblea respectiva ante fedatario público; b) cuando se afecten acciones o partes sociales del capital variable, se considera la fecha de celebración del contrato respectivo, o lo que se establezca en los estatutos sociales de la sociedad; y, c) cuando no se afecten acciones o partes sociales del capital fijo y solo se transmitan o transfieran, se considera la fecha de aprobación del acta de asamblea respectiva; ii) Fusión: fecha en la cual se inscriba el instrumento público respectivo en el Registro Público de Comercio; y, iii) Liquidación: fecha en la que los socios o accionistas aprueben en definitiva el balance general final. [↑](#footnote-ref-2)